

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0005838

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

CONSIDERANDO

QUE el 21 de junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Trigesimo del Canton Guayaquil, la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia CALAMANTE S.A.

QUE el señor Edmundo Kronfle Abud, en su calidad de Presidente de la Compañia, con el patrocinio del Abogado German Ode Kronfle, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM 92-489 de 18 de noviembre de 1992; ADM 92-511 del 12 de diciembre de 1992; y, ADM 94-157 de octubre 11 de 1994;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CALAMANTE S.A., por CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del Estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigesimo del canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razon de esta anotacion.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil: a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigesimo Primero del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura publica del 2 de julio de 1991, por la cual se constituyo la Compañia en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y sienta razon de esta anotacion.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicacion debiera entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a 25 OCT 1994

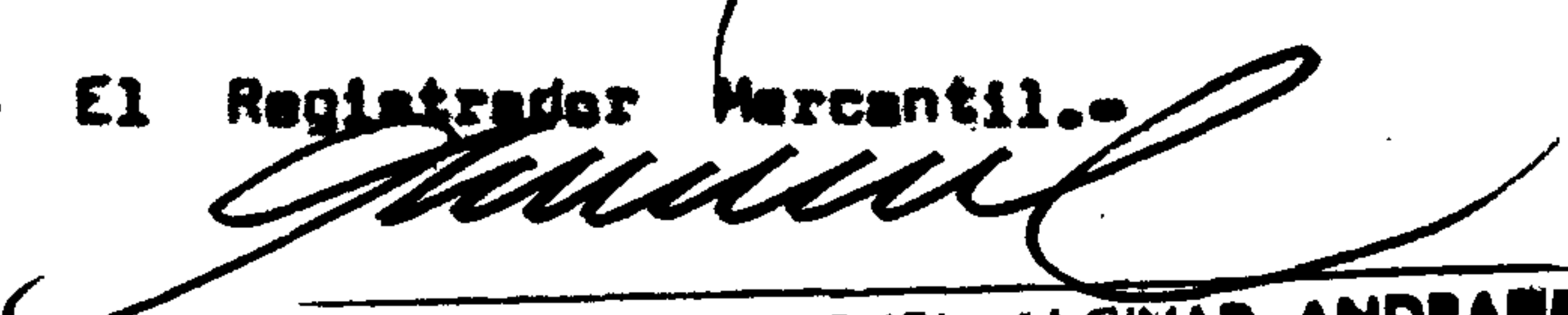
Hector Villagran Cepeda
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

P. VAP/CMdel
Exp. No. 65197-91

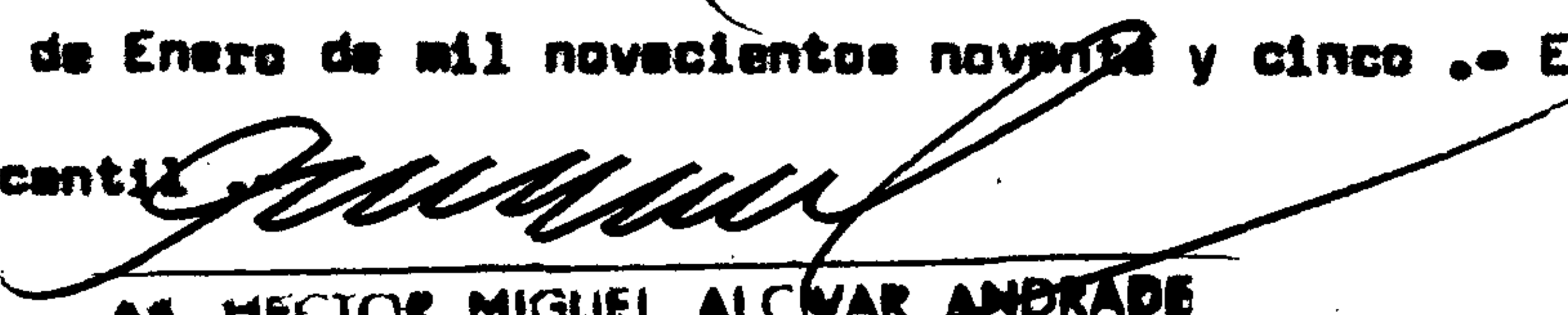
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Que -

I

de inscrita la presente Resolución a foja 2.750, número 420 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.387 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 19.521 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

